alana

La internet no fue pensada para niños y adolescentes. Hasta ahora.



Con el ECA Digital, Brasil pasaa exigir protección por defectoy que los productos digitales vengan configurados "de fábrica" para proteger a quienes tienen menos de 18 años

En vigor desde el 17 de marzo de 2026, la Ley Federal nº 15.211/2025 (conocida como ECA Digital) inaugura un capítulo pionero en América Latina. Guiada por la gramática del cuidado, la ley establece que ninguna tecnología efectivamente utilizada por niños o niñas queda sin reglas de protección

¿A quiénes se aplica la ley?

- **REDES SOCIALES**
- **JUEGOS ELECTRÓNICOS**
- **APLICACIONES** de entretenimiento o educativas
- **PLATAFORMAS** de streaming
- **SISTEMAS OPERATIVOS** de celulares e tabletas
- **APLICACIONES** de mensajería
- **CHATBOTS** de inteligencia artificial
- **OBJECTOS** e juquetes conectados a internet

Seguridad integrada al diseño

¿QUÉ DECÍA BRASIL ANTES DE LA LEY?*



9 de cada 10

brasileños afirman que las empresas de redes sociales hacen **menos de lo que deberían** para proteger a niños, niñas y adolescentes en línea.

¿CÓMO ERA ANTES?

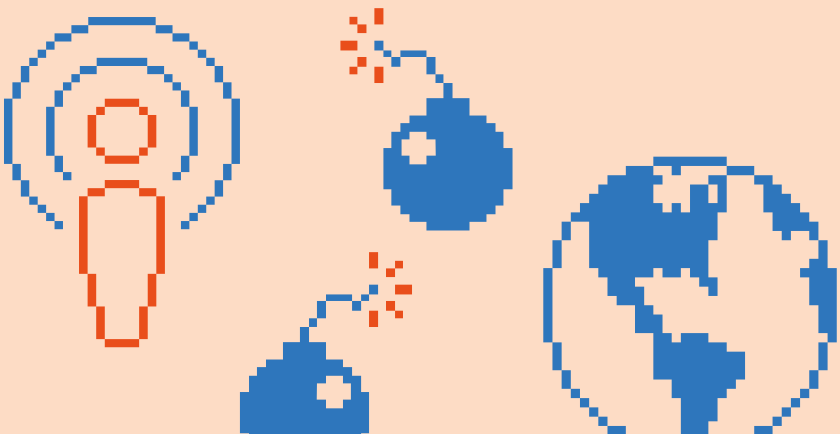
Aunque ya existían leyes (como la Ley General de Protección de Datos Personales - LGPD, el Marco Civil de Internet y el propio Estatuto del Niño y del Adolescente), además de marcos específicos (como la Resolución nº 245, del Consejo Nacional de los Derechos del Niño y del Adolescente - Conanda, y las directrices del Comentario General nº 25) para proteger a niños, niñas y adolescentes en el entorno digital, muchas veces la responsabilidad recaía sobre las familias, que necesitaban configurar controles de privacidad, monitorear usos y denunciar violaciones sin acceso a informaciones o herramientas adecuadas.

¿QUÉ CAMBIA CON LA LEY?

Además de poder recurrir al Estado y al sistema de justicia, la sociedad cuenta ahora con mecanismos que **PREVIENEN LOS DAÑOS** en lugar de solo reaccionar a ellos, a través de:

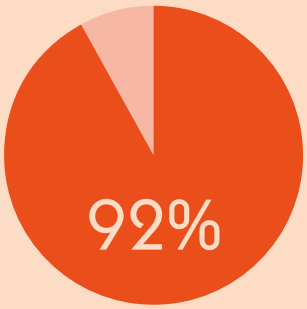
- **CONFIGURACIONES** seguras por defecto.
- **BLOQUEO** automático de contenidos nocivos.
- **LÍMITES** de tiempo de uso.
- **FILTROS** de seguridad activados desde el início.

La fiscalización pasa a ser realizada por la **ANPD**.



Conteúdos inapropriados e nocivos

¿QUÉ DECÍA BRASIL ANTES DE LA LEY?*



de los brasileños afirma reconocer que es **sumamente difícil** que niños, niñas y adolescentes se defiendan solos en las redes sociales.

¿CÓMO ERA ANTES?

El uso de ambientes digitales por niños, niñas y adolescentes, aliado a fallas de moderación, algoritmos de recomendación automatizados y prácticas de diseño nocivas, contribuyó a violaciones como la erotización precoz y la adultización; discursos de odio y bullying; contenidos hiperviolentos, sexualizados y autolesivos; y la divulgación de bets y casinos online.

¿QUÉ CAMBIA CON LA LEY?

LAS EMPRESAS DEBEN:

- **GESTIONAR** riesgos de exposición a contenidos ilegales, pornográficos o inadecuados y a la publicidad abusiva.
- **GARANTIZAR** que los contenidos sean compatibles con la clasificación indicativa.
- **DETECTAR Y ELIMINAR** inmediatamente contenidos abusivos.
- **COMUNICAR** a las autoridades y preservar evidencias digitales en casos de explotación, abuso, acoso, violencia, secuestro y captación, por ejemplo.
- **MANTENER** obligatoriamente canales de denuncia para que esos casos puedan ser rápidamente reportados.
- **VEDAR** toda forma de monetización o impulsionamiento de imágenes erotizadas o sexualmente sugestivas de niños, niñas y adolescentes.

*Datos de la encuesta nacional de Datafolha realizada para el Instituto Alana en agosto de 2024, con más de 2 mil entrevistados.

Diseño responsable y fin de la publicidad abusiva

¿QUÉ DECÍA BRASIL ANTES DE LA LEY?*



de los brasileños afirman que los niños, niñas y adolescentes se **están volviendo adictos** a las redes sociales.

¿CÓMO ERA ANTES?

El modelo de negocios basado en la captura de atención y la maximización del engagement dictaba el diseño de los entornos digitales, con mecanismos de inducción a la adicción y de incentivo al uso repetitivo y difícil de interrumpir, como:

- **SCROLL** infinito.
- **REPRODUCCIÓN** automática de contenidos.
- **NOTIFICACIONES** constantes.
- **RECOMPENSAS** asociadas al tiempo de uso.

¿QUÉ CAMBIA CON LA LEY?

Las plataformas digitales deben adoptar un diseño ético al proyectar sus servicios y prevenir el uso compulsivo y los riesgos asociados a la forma en que los recursos son presentados a niños, niñas y adolescentes.

QUEDA PROHIBIDO:

- **RECOLECTAR** datos para el direccionamiento de publicidad (perfilamiento).
- **PUBLICIDAD** de productos ilegales, inadecuados o perjudiciales, como apuestas, alcohol y tabaco.
- **LOOT BOXES** (cajas de recompensas aleatorias que simulan juegos de azar).

Además de reducir la presión consumista, esto significa menos incentivos económicos para una vigilancia digital constante.

Verificación de edad: fin de la autodeclaración

¿QUÉ DECÍA BRASIL ANTES DE LA LEY?*



de las familias sabe controlar el acceso a **contenidos adecuados** a la edad del niño o niña usando el control parental.

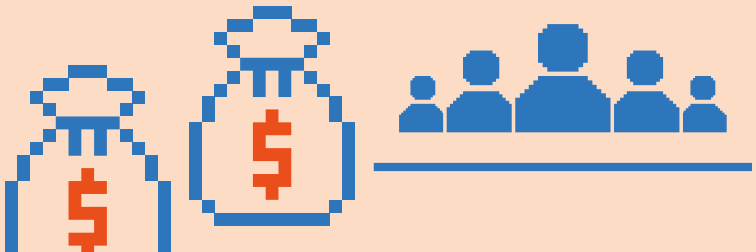
¿CÓMO ERA ANTES?

Los mecanismos de verificación de edad estaban basados en la autodeclaración, como marcar una casilla afirmando ser mayor de edad o insertar una fecha de nacimiento. Esto facilitaba el acceso de niños, niñas y adolescentes a contenidos, productos o servicios impropios, inadecuados o prohibidos por ley.

¿QUÉ CAMBIA CON LA LEY?

LAS FAMILIAS ya no están solas para mediar la relación de sus hijos con los entornos digitales. Las plataformas deben adoptar:

- **MECANISMOS** que impidan que niños, niñas y adolescentes accedan a contenidos nocivos.
- **INFORMAR** claramente cuando son inadecuadas o impropias y restringir contenidos que atraigan a ese público.
- **ADOPTAR** medidas eficaces, incluyendo la verificación etaria, para impedir el acceso de niños, niñas y adolescentes a contenidos y servicios impropios, inadecuados o prohibidos.
- **EN LAS REDES SOCIALES,** los adolescentes con menos de 16 años deben tener sus perfiles vinculados a sus responsables, permitiendo una mayor supervisión del tiempo de uso, restricción de contactos y la gestión de los sistemas de recomendación personalizados, inclusive con la posibilidad de desactivación a possibilidade de desativação.

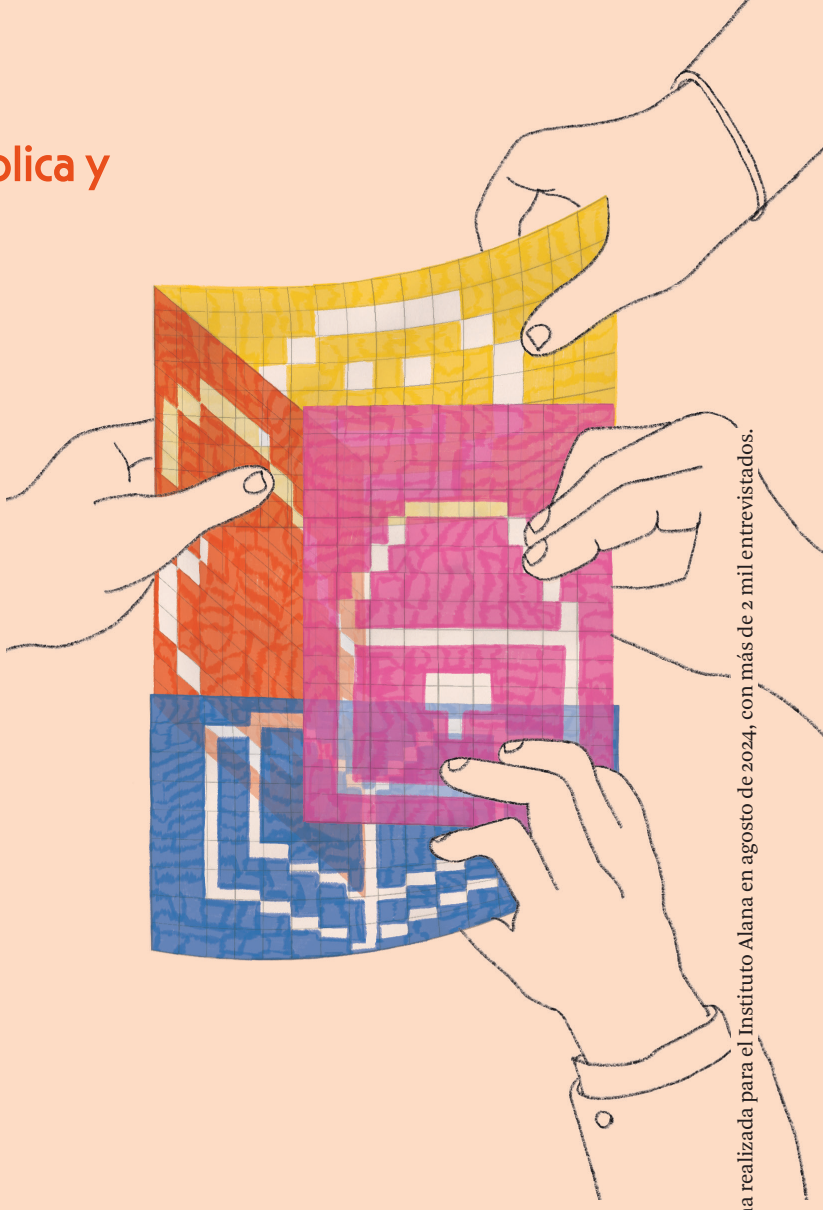


Transparencia: información pública y fomento a investigaciones

¿QUÉ DECÍA BRASIL ANTES DE LA LEY?*

8 de cada 10

brasileños creen que las empresas de redes sociales **no apoyan** a las familias adecuadamente.



¿CÓMO ERA ANTES?

La rendición de cuentas sobre los riesgos e impactos de sus servicios en la salud, seguridad y desarrollo de niños, niñas y adolescentes quedaba a criterio de las propias empresas, que decidían qué informaciones divulgar. La recolección de datos, el uso de algoritmos y la moderación de contenidos ocurrían sin exigencias claras de transparencia o de informes públicos.

¿QUÉ CAMBIA CON LA LEY?

En complemento a la LGPD, que determina únicamente la recolección de informaciones indispensables para el funcionamiento del servicio y su uso por el menor tiempo posible, ahora las plataformas están obligadas a:

- **DEMONSTRAR** públicamente cómo protegen los datos de niños, niñas y adolescentes.
- **PUBLICAR** informes que informen, por ejemplo, denuncias y prácticas de moderación de contenido, si alcanzan a partir de 1 millón de usuarios con menos de 18 años.
- **SER TRANSPARENTES** con relación a los riesgos, como exposición indebida, discriminación o violaciones permanentes de la privacidad.
- **ASEGURAR** acceso a datos para que investigadores independientes investiguen cómo los entornos digitales impactan los derechos y el desarrollo de niños, niñas y adolescentes.

Ilustraciones: Julia Zemella
Datos de la encuesta nacional de Datafolha realizada para el Instituto Alana en agosto de 2024, con más de 2 mil entrevistados.



Los bastidores de la ley que cambió el juego
En un país marcado por la polarización extrema, el ECA Digital produjo un consenso raro: los niños, niñas y adolescentes primero. De la presión pública a las negociaciones en el Congreso, de los datos que conmocionaron al país a las articulaciones que casi naufragaron el proyecto, el libro organizado por Alana cuenta la historia de la ley que cambió la lógica de la internet.

Realice la descarga de la publicación en português a través del código QR:

Conozca y acompañe nuestra actuación:

alana.org.br
@institutoalana
Instituto Alana